

REPUBLICA DEL PERU

**RESOLUCION JEFATURAL**Surquillo, 29 de OCTUBRE del 2008

**VISTOS:** (i) el Reg. 5059 (OGA) del Director de la Oficina General de Administración, el Memorando N° 468-2008-OAJ/INEN del Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica del INEN y (iii) el Memorando N° 1081-2008-OL-OGA/INEN del Director Ejecutivo de la Oficina de Logística del INEN;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 11 de enero del 2007, se ha aprobado el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Organismo Público Descentralizado Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – OPD INEN;

Que, en el citado instrumento de gestión se han establecido la jurisdicción, las funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Unidades Orgánicas;

Que, mediante documento de vistos (i) el Director de la Oficina General de Administración del INEN remite el Informe N° 100-2008-UCP-OL-OGA-INEN del Jefe de la Unidad de Control Patrimonial del INEN conteniendo la propuesta de los miembros que conformarían la "Comisión Investigadora para la Evaluación y Saneamiento de Expedientes de Bienes Muebles Faltantes en el INEN";

Que, mediante documento de vistos (ii) el Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica del INEN solicita al Director Ejecutivo de la Oficina de Logística la conformidad a la propuesta de los miembros de la citada comisión propuesta por el Jefe de la Unidad de Control Patrimonial del INEN;

Que, mediante documento de vistos (iii) el Director Ejecutivo de la Oficina de Logística del INEN remite la conformidad a la propuesta de miembros indicada, por lo que resulta necesaria su formalización mediante la Resolución Jefatural correspondiente;

Con la opinión favorable del Jefe de la Unidad de Control Patrimonial, el visto bueno del Director Ejecutivo de la Oficina de Logística y del Director de la Oficina General de Administración del INEN;



En uso de las facultades que le confieren los literales m) y x) del Artículo 9º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2007-SA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Establecer la “**Comisión investigadora para la evaluación y saneamiento de expedientes de bienes muebles faltantes en el INEN**” la cual estará conformada por los siguientes miembros:

Sr. Oscar Castro Esquerre  
Director Ejecutivo de la Oficina de Recursos Humanos

Sr. Walter Gonzáles Díaz  
Jefe de la Unidad de Bienestar Social de Personal

CPC Gustavo Dávila Vidal  
Director Ejecutivo de la Oficina de Contabilidad y Finanzas

Sr. Alberto Taboada Aguilar  
Jefe de la Unidad de Integración Contable

Sr. Atilio Ocampo Carhuaz  
Jefe de la Unidad de Vigilancia

Sr. Teodoro Vergara Bautista  
Jefe de la Unidad de Almacén

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los distintos órganos y unidades del INEN se encuentran obligados a colaborar con dicha comisión para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

**ARTÍCULO TERCERO:** Déjense sin efecto la disposiciones que se opongan a la presente resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

Dr. Carlos Vallejos Sologuren  
Jefe Institucional

